

Expediente: 288/21

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MIRANDA HUGO LEONARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/05/2025 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MIRANDA, HUGO LEONARDO-DEMANDADO/A*

20294305549 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMÁN, -ACTOR/A*

30500010084 - *BANCO MACRO GERENCIA LEGALES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 288/21



H20601283973

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MIRANDA HUGO LEONARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 288/21. Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 12 de mayo de 2025.

Ténganse presentes: el Informe Bancario, la Constancia de CBU y la Constancia de ARCA, adjuntados digitalmente. Asimismo, se toma nota del informe de verificación emitido por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán, en cumplimiento del proveído anterior.

Atento a lo solicitado, y previa consulta en el Registro de Deudores Alimentarios que en adjuntos se acompaña a la presente providencia en cumplimiento de lo normado en el art. 8 de la Ley Provincial N° 9400: Notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir a la Cuenta abierta en el BANCO MACRO S.A. a nombre de Dr. Lozano Muñoz Jose María, CUIT N° 20294305549, CBU N°0720069488000039262222, la suma de **PESOS: cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete punto cero cuatro (\$47.747,04)** en concepto de actualización honorarios, que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N° 2850608750095380435165, debiendo debitarse de dicho importe en favor de la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de PESOS:tres mil ochocientos veinte (\$3.820,00) en concepto de aportes Ley 6059 a cargo del letrado (8%), y por otra parte transferir a la cuenta Corriente N° 362200100005531, CBU N°2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de PESOS:cuatro mil setecientos setenta y cinco (\$4.775,00) en concepto de aporte ley 6059 (art. 26 inc K - 10%) a cargo del demandado.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando se efectúe la misma en el plazo de 72 hs. por tener la misma caracter alimentario. Notificar Digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.